Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	**16**	**de**	**ABRIL**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.130.17.13.1543**	de	**26 ENERO del 2024**
Otro Si número:		de	
Disponibilidad No. 5400000237 Registro presupuestal RPC 5600061812 Apropiaciones: 121000/1148/2120202009/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios ara la co/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).			
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: No aplica (Funcionamiento-Apoyo a la Gestión).			
Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**			

Supervisor:	**DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ** Subdirectora Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano. Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Gobernación del Valle del Cauca Teléfono y Extensión:6200000 - Ext. 2128
Contratista:	**JORGE ALBERTO VÁSQUEZ CASTILLO** Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Ubicación Calle 13C #75-90 Teléfono: 3146328161 Cédula de Ciudadanía No: 94430096

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL DE 2024** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL DE 2024** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Especificas Contractuales.	1. Apoyar en la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo químico 2. Apoyar en el seguimiento a la gestión del Sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo Biológico. 3. Apoyar en la realización y evaluación de los Indicadores del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 4. Apoyar en la realización de los informes requeridos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 5. Apoyar en la orientación profesional en los casos específicos designados por el médico especialista. 6. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II 7. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **ABRIL DE 2024:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**100 %** **100 %**
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Compromisos adquiridos		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adiciones	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.
Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. **Apoyar en la implementación del Sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo químico.**

 El contratista realizó el protocolo de respuesta a derrames químicos para funcionarios del Laboratorio de Salud Pública Departamental.



Departamento Del Valle del Cauca Gobernación	Protocolo para la Respuesta a Derrames Químicos	CODIGO: FO-M8-P4-28 Versión: 02 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 27

I. Introducción

Si no se maneja correctamente un derrame además de ser una causa mayor, este puede interrumpir seriamente las actividades y el trabajo de todo el equipo de trabajo. En el peor de los casos, un derrame puede causar daños corporales o daños a la propiedad. Este folleto le ayudará a pensar lógicamente sobre sus posibles derrames y a planificar una respuesta adecuada.

En la mayoría de los casos, los derrames de laboratorio involucran pequeñas cantidades de materiales y, si se toman precauciones, presentan riesgos mínimos. Los trabajadores de laboratorio suelen ser las personas más adecuadas para limpiar

2. **Apoyar en el seguimiento a la gestión del Sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo Biológico.**

 El contratista actualizó los instrumentos, formatos, procedimientos para el diagnóstico del riesgo por accidentes ocasionados por agentes biológicos, de acuerdo con las sugerencias de María del Pilar Navia, los cuales serán aplicados al personal del Laboratorio de Salud Pública Departamental, La Secretaría de Movilidad y Servicios Generales de la Gobernación del Valle del Cauca.



Formatos del programa de vigilancia epidemiológica exposición al riesgo biológico

Jorge Alberto Vásquez Castillo <jorvascol@gmail.com>

Buenas noches estimado Dr Alvaro

Atentamente anexo los formatos que se empezarán en el diagnóstico y vigilancia del Programa riesgo Biológico en la Gobernación del Valle, con las modificaciones sugeridas por Maria del Pilar

Los formatos adjuntos son:

1. FORMATO DE AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE RIESGO A AGENTES BIOLÓGICOS.
2. AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y ESTADO DE INMUNIDAD
3. FORMATO BASE DE DATOS ESQUEMA DE VACUNACIÓN
4. FORMATO INVESTIGACIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO R BIOLÓGICO
5. FORMATO BASES DE DATOS EXPOSICIONES Y ACCIDENTES AGENTES BIOLÓGICOS
6. FORMATO VERIFICACIÓN LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, EPPs
7. FORMATO MATRIZ -EPP
8. PROFORMA CONSOLIDADO DE RIESGO BIOLÓGICO
9. FORMATO DE AUDITORIA PARA RIESGO BIOLÓGICO

Estos se aplicarán en tres dependencias de acuerdo con la programación enviada: Laboratorio Departamental de Salud Publica, Servicios Generales y Secretaría de Movilidad.

Saludos Cordiales

Jorge Alberto Vásquez C
Profesional Esp Contratista

3. Apoyar en la realización y evaluación de los Indicadores del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista actualizó los indicadores del Programa de vigilancia epidemiológica al riesgo biológico

Gobernación	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMILOGICA DEL RIESGO BIOLOGICO	Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 28 de 15

$$ICV = \frac{\text{\# de trabajadores expuestos con titulación protectora}}{\text{\# de trabajadores expuestos}} \times 100$$

Porcentaje de trabajadores expuestos al factor de riesgo que tienen tirulos protectores para HB, el cual debe tender al 100%.

9.3 Indicador de cumplimiento de planes de mejoramiento del PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL Riesgo Biológico

$$I = \frac{\text{\# de planes de mejoramiento gestionados}}{\text{\# de planes de mejoramiento propuestos}} \times 100$$

9.4 Indicador de la accidentalidad por Riesgo biológico

$$I = \frac{\text{\# de AT por riesgo biológico en el periodo}}{\text{\# de trabajadores expuestos a riesgo biológico en el periodo}} \times 100$$

El contratista revisó y realizó el seguimiento a los indicadores del sistema de vigilancia el riesgo cardiovascular



4. Apoyar en la realización de los informes requeridos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

El contratista actualizó el documento: Manual del Programa del Sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo Biológico y realicé correcciones y ajustes al mismo.
Introducción. (Resaltado en Amarillo)
- Justificación. (Resaltado en Amarillo)
- Objetivos (resaltado en Amarillo)
- Incluyo en Marco teórico: Definiciones conceptuales; Clasificación de agentes infecciosos por grupos de riesgo; definición de los niveles de bioseguridad de los laboratorios; Vía de transmisión de los agentes biológicos; Definición de riesgo biológico y determinación del mismo.
- Incluyo lineamientos del Ministerio de protección social, OMS y OPS en el marco legal.

- Se incluyen los grupos de riesgo a evaluar según la dependencia de la gobernación con algún grado de exposición

Manual del programa de Vigilancia al riesgo biológico

Jorge AlbertoVásquez Castillo
para arcastro, Maria, jOrtiz

Buenas noches estimado Dr Alvaro

Atentamente anexo la Versión No. 3 del documento Programa de Vigilancia Epidemiológica al Riesgo Biológico

En esta versión No. 3. Realicé ajustes a:

- Introducción. (Resaltado en Amarillo)
- Justificación. (Resaltado en Amarillo)
- Objetivos (resaltado en Amarillo)
- Incluyo en Marco teórico: Definiciones conceptuales; Clasificación de agentes infecciosos por grupos de riesgo; definición de los niveles de bioseguridad de los laboratorios; Vía de transmisión de los agentes biológicos; Definición de riesgo biológico y determinación del mismo.
- Incluyo lineamientos del Ministerio de protección social, OMS y OPS en el marco legal.
- Se incluyen los grupos de riesgo a evaluar según la dependencia de la gobernación con algún grado de exposición

Saludos cordiales y quedo atento a las observaciones

Jorge Alberto Vásquez
Contratista Profesional Esp
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Gobernación del Valle

5. Apoyar en la orientación profesional en los casos específicos designados por el médico especialista.

El contratista elaboró la presentación del Programa de vigilancia epidemiológica para exposición al riesgo biológico para el personal del laboratorio de Salud Pública Departamental.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Programa de vigilancia epidemiológica para exposición al riesgo biológico

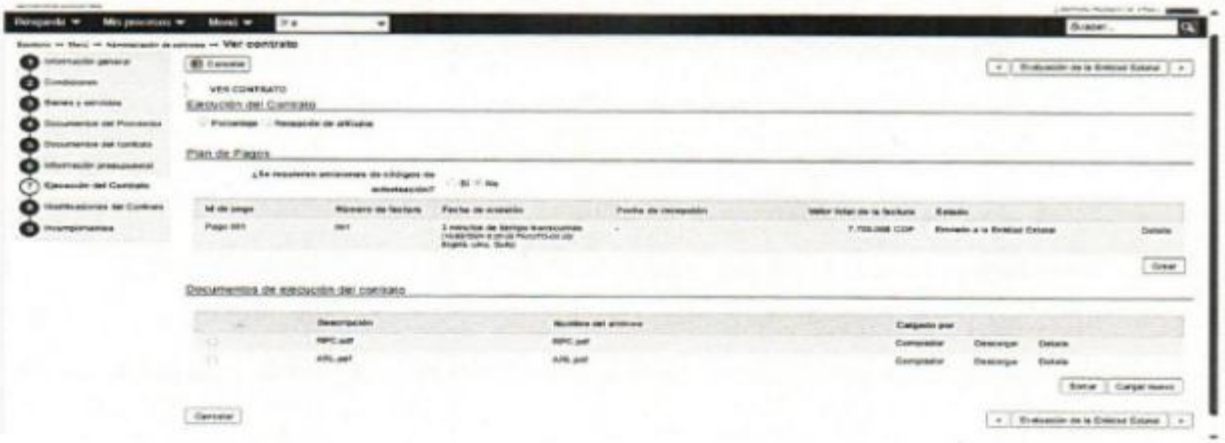
El programa de vigilancia epidemiológica busca monitorear y prevenir la exposición al factor de riesgo. A través de la recopilación y análisis de datos, se pretende identificar y controlar posibles brotes de enfermedades.

JORGE A. VASQUEZ MSc. PhD.



6. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II

El contratista realizó el cargue de los informes de la cuota 3 a SECOP2.



7. Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

El contratista completó la información y elaboró el protocolo de atención a derrames para el laboratorio de Salud Pública Departamental.



del Cauca Gobernación	Protocolo para la Respuesta a Derrames Químicos	Versión: 02 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página: 27 de 27

esta eliminación puede mejorarse mediante procedimientos de solidificación, congelación, adsorción y adsorción.

- Las sustancias volátiles pueden eliminarse por evaporación junto con el lavado y el enjuague. ¡Tenga en cuenta la exposición de los trabajadores durante este proceso!

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jorge Alberto Vásquez C.	Alvaro Esteban Castro	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Profesional Especializado - Contratista	Cargo: Medico	
Firma:	Firma:	
Fecha: aa/04/2024	Fecha: aa/04/2024	Fecha: aa/04/2024

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisora va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.

2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la **CUOTA 4**

Para el pago de la presente cuota y según Decreto 1273 de 23 de julio del 2018, adjunto PLANILLA No: 1062799679 y CUS No. 561776637 del mes de MARZO de 2024

También se anexaron copias de los documentos necesarios de soporte con los informes de acuerdo con el objeto contratado

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$30.800.000,00	CUOTA 1	ENERO 2024	$7.700.000	PAGADA
Valor Adiciones	0	CUOTA 2	FEBRERO 2024	$7.700.000	PAGADA
Reajustes	0	CUOTA 3	MARZO 2024	$7.700.000	PAGADA
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	$30.800.000,00				
Valor pagado	$23.100.000,00				
Valor causado que no se ha pagado	$7.700.000,00				
Valor total ejecutado	$30.800.000,00				
Valor saldo por ejecutar	$0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

No aplica

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	Dia: -	De	Mes: -	De	-

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

16	días del mes de	ABRIL	de	2024

DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ
Subdirectora Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano.
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Supervisora del contrato
CC: 31168569